

**ACTA DE INSTALACION DEL COMITÉ DE PROCESO DE SELECCIÓN  
CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS CAS TEMPORAL N° 004-2024-  
DRTC-JUNIN**

En la ciudad de Huancayo, a los **dos días del mes de abril de 2024**, a horas 3.30 pm en la sala de usos múltiples de la DRTC-J, se reunieron los miembros del Comité que llevara a cabo el Proceso de Selección-**Contrato Administrativo de Servicios CAS TEMPORAL N° 004-2024**, de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Junín conformada por:

**TITULARES:**

|            |   |                                |
|------------|---|--------------------------------|
| PRESIDENTE | : | ECON. JOSE JUAN YAURI CORDOVA  |
| SECRETARIO | : | ABG. JULIA MARIA GARCIA SALOME |
| MIEMBRO    | : | ABG. A. JORGE GIRON CORDOVA    |

**SUPLENTES:**

|            |   |  |
|------------|---|--|
| PRESIDENTE | : | ING. DEYVI POL RUTTI COCHACHI            |
| SECRETARIO | : | LIC.ADM. ALCIDES ABEL MERCADO TORRES     |
| MIEMBRO    | : | LIC. ADM. HERBERT H. ESPINOZA VILLAVERDE |

Procediéndose a instalar el comité para tomar las acciones y acuerdos que a continuación se detalla:

**PRIMERO.** -Se da lectura de la **Resolución Directoral Regional N° 053-2024-GRJ-DRTC/DR**, de fecha **05 de febrero de 2024**, mediante la cual se conforma el Comité Especial Permanente del proceso de selección – Contrato Administrativo de Servicios (CAS) de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Junín.

**SEGUNDO.** - Se procede a la elaboración de las Bases del Proceso de **Selección CAS Temporal N° 004-2024**, conforme a la Ley 1057 y su reglamento, teniendo en cuenta los requerimientos solicitados por las áreas usuarias y la disponibilidad presupuestal por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la DRTC-JUNIN.

**TERCERO.** - Seguidamente se procede a realizar la aprobación de bases y cronograma, los mismos que serán publicadas en el Portal Web institucional de la DRTC-JUNIN, en la página de ofertas laborales del Estado Talento Perú, para su difusión correspondiente conforme a ley.

**CUARTO.** -Se acuerda que un ejemplar de las bases del proceso debe ser pegado en el libro de actas correspondiente.

Con lo que se concluyó la presente reunión, siendo las 4.30 p.m. del mismo día y siendo leída la presente se ratificaron y firman en señal de conformidad.

GOBIERNO REGIONAL - JUNIN  
DIRECCION REGIONAL DE TRANSP. Y COMUNIC. JUNIN  
COMITE ESPECIAL PERMANENTE PROCESOS CAS

*Econ. José Juan Yauri Cordova*  
Econ. José Juan Yauri Cordova  
PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Junin  
COMITE ESPECIAL PERMANENTE - CAS

*Abog. Julia María García Salome*  
Abog. Julia María García Salome  
Secretaria

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Junin  
COMITE ESPECIAL PERMANENTE - CAS

*Abog. Abelardo Jorge Giron Cordova*  
Abog. Abelardo Jorge Giron Cordova  
Miembro

**BASES PARA LA CONVOCATORIA DE PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS CAS TEMPORAL N° 004-2024-GRJ-DRTC-J/CAS**

**I. ENTIDAD CONVOCANTE**

Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones – Junín

**II. OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS**

Contratar, bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios CAS Determinado (necesidad transitoria) del Decreto Legislativo N° 1057 y su reglamento, personal para diversas unidades orgánicas de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones – Junín, de acuerdo al Cuadro de Codificación de Puestos.

**III. BASE LEGAL**

- Ley N° 31953 Ley de Presupuesto Público para el periodo fiscal 2024
- TUO de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 29849 – Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatorias aprobadas con el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM
- Ley N° 29973 – Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Ley N° 29248 – Ley del Servicio Militar.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000065-2020-SERVIR PE, que aprueba la Guía para la virtualización de concurso públicos del D.L. 1057.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000006-2021-SERVIR-PE, que aprueba por delegación la “Guía operativa para la gestión de recursos humanos durante la emergencia sanitaria por el COVID-19 – Versión 3”
- Ordenanza Regional N° 148-2012-GRJ/CR, asignación del cinco por ciento a las víctimas de la violencia política.
- Directiva General N° 001-2019-GR-JUNIN/GGR/ORAF/ORH, de fecha 11 de enero del 2019, se aprobó las Normas para la Aplicación del Régimen Laboral Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) en el Gobierno Regional Junín.
- Resolución Directoral Regional N° 053-2024-GRJ-DRTC/DR, de fecha 05 de febrero de 2024.
- Demas disposiciones que regulan el Contrato Administrativo de Servicios.

**IV. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN**

Será de acuerdo al cronograma del proceso de contratación.

**4.1. Disposiciones Generales**

La conducción del proceso de selección en todas sus etapas estará a cargo del Comité de Selección, integrado por tres miembros titulares y tres suplentes.

En caso que uno o más miembros del Comité de Selección se vea imposibilitado de continuar con el encargo, el suplente alterno asumirá las

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES JUNIN  
COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE PROCESOS CAS

Econ. Juan Giron Cordova  
PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES JUNIN  
COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE - CAS

Abog. Jiliana Maria Garcia Salome  
Secretaria

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES JUNIN  
COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE - CAS

Abog. Abelardo Jorge Giron Cordova  
Miembro

funciones en el Comité en el estado en el cual el proceso se encuentre, hasta la reincorporación del titular o hasta la culminación del proceso.

El presente proceso de selección consta de dos (02) etapas, las que tienen pesos específicos que a continuación se detallan, los mismos que se aplicarán en el cálculo del Puntaje Total:

| ETAPAS                | PESOS ESPECIFICOS |
|-----------------------|-------------------|
| Evaluación Curricular | 40 %              |
| Entrevista Personal   | 60 %              |
| <b>TOTAL</b>          | <b>100 %</b>      |

Las etapas mencionadas son de carácter eliminatorio.

#### 4.2. Etapa de Evaluación Curricular:

De acuerdo a la relación de servicios requeridos, el postulante deberá presentar lo siguiente:

##### a. Formación Académica: grado académico y/o nivel de estudios

- Para el caso de Título Profesional Universitario, se acreditará con copia simple.
- Para el caso de Título de Técnico, se acreditará con copia simple.
- Los grados académicos y títulos profesionales serán verificados por el comité, en la página web de la SUNEDU.
- Para el caso de colegiatura vigente, se acreditará con una copia simple de la constancia de habilitación emitida por el Colegio Profesional (es válida la impresión de la página web) que se encuentre vigente a la fecha del inicio de la convocatoria.
- Para el caso de Bachiller, se acreditará con copia simple del Diploma de Bachiller.
- Para el caso de Egresado universitario y/o técnico, copia simple de la Constancia de Egresado expedida por el Centro de Estudios.
- Para egresados de secundaria y/o primaria, se acredita con copia simple del certificado de estudios.
- Para los casos de presentación de DNI se adjuntará copia simple.

##### b. Experiencia laboral

- Se acreditará con certificados, constancias, contratos y/o cualquier otro documento que permita certificar la permanencia (inicio y término) en el cargo o puesto relacionado con la experiencia solicitada, se acredita con copia simple del certificado de trabajo o contratos.

##### c. Capacitaciones, Cursos, Diplomados y/o Estudios y de Especialización

- Se acreditará con diplomas, certificados y/o constancias, máximo con cinco (5) años de antigüedad.

#### 4.3. Evaluación Curricular

- ##### a. Factores de Evaluación (P1):
- Para los casos en los cuales el puesto convocado requiere de capacitación, el puntaje aprobatorio será máximo de 40 puntos y mínimo de 30 puntos, para pasar a la siguiente etapa de acuerdo a la siguiente calificación:

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES JUNIN  
COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE PROCESOS CAS  
Econ. José Juan Yañez Cortova  
PRESIDENTE

| FACTORES DE EVALUACIÓN                                     |                 |               |
|--|-----------------|---------------|
| EXPERIENCIA REQUERIDA                                      | PUNTAJE PARCIAL | PUNTAJE TOTAL |
| Cumple con el requisito mínimo del servicio al que postula | 25              | 30            |
| Supera el requisito mínimo del servicio al que postula     | 30              |               |

| CAPACITACIÓN REQUERIDA                                  |    |           |
|---|----|-----------|
| Cumple con requisito mínimo del servicio al que postula | 5  | 10        |
| Supera el requisito mínimo del servicio al que postula  | 10 |           |
| <b>TOTAL</b>  |    | <b>40</b> |

**4.4. Evaluación de Entrevista Personal**

La entrevista personal será por los Miembros del Comité de Selección en la misma que se evaluarán criterios y competencias del postulante.

La entrevista personal tendrá un puntaje aprobatorio máximo de 60 puntos y mínimo de 40 puntos.

El puntaje en esta sección se otorga promediando el puntaje individual de cada uno de los tres integrantes del Comité de Selección.

**CUADRO DE PUNTAJE DE ENTREVISTA PERSONAL (P2)**

| FACTORES DE EVALUACIÓN                       |            |                |                | COMISIÓN |    |                  |
|--|------------|----------------|----------------|----------|----|------------------|
| ENTREVISTA PERSONAL                          | PUNTAJE    | PUNTAJE MINIMO | PUNTAJE MAXIMO | M1       | M2 | M3               |
| Conocimientos Inherentes al cargo Solicitado | De 01 a 15 | 40 PUNTOS      | 60 PUNTOS      |          |    |                  |
| Conocimiento Práctico                        | De 01 a 15 |                |                |          |    |                  |
| Seguridad y Estabilidad Emocional            | De 01 a 15 |                |                |          |    |                  |
| Conocimiento de Cultura General              | De 01 a 15 |                |                |          |    |                  |
| <b>TOTAL</b>                                 |            |                |                |          |    | <b>60 PUNTOS</b> |

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Junin  
COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE -CAS  
Abog. Julia María García Salome  
Secretaria

V.

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Junin  
COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE -CAS  
Abog. Abelardo Jorge Giron Córdova  
Miembro

**V. FORMA DE PRESENTACIÓN CURRICULAR**

Los postulantes deberán presentar sus hojas de vida en su legajo personal en un (01) solo archivo. Asimismo, deberá indicar claramente los nombres y apellidos del postulante, el número de proceso y el código de cargo al que postula, según lo establecido en las Bases publicadas en nuestra plataforma virtual, cabe mencionar que dichos documentos deberán ser enviados únicamente en la fecha señalada, desde las 08:00 hasta las 16.00 horas, en la Oficina de Trámite Documentario de la DRTC-J, pasado dicho horario las propuestas se entenderán como no presentadas.

Los Anexos adjuntos, deberán ser llenados y firmados de manera obligatoria para la legalidad y veracidad del caso.

## 5.1. Documentos de presentación obligatoria del postulante

El expediente del postulante donde consigna su Hoja de Vida, debiendo ser en este orden estrictamente:

- a) Solicitud de Inscripción (**Anexo 01**)
- b) Copia de Documento Nacional de Identidad.
- c) Modelo de Currículo Vitae (**Anexo 02**)
- d) Declaración Jurada de Incompatibilidades (**Anexo 03**)
- e) Declaración Jurada de Nepotismo (**Anexo 04**)
- f) Declaración Jurada de No tener antecedentes Penales ni Judiciales (**Anexo 05**)
- g) Declaración Jurada de No Percibir Doble Percepción del Estado (**Anexo 06**)
- h) Declaración Jurada de No Haber Sido Despedido o Destituido, en el Sector Público y/o Privado (**Anexo 07**)
- i) Declaración Jurada de Prohibición de divulgación de información secreta o privilegiada (**Anexo 08**)
- j) Declaración Jurada de conocer las bases del concurso (**Anexo 09**)

## VI. NORMAS COMPLEMENTARIAS:

- El postulante que no sustente con documentos fehacientes el cumplimiento de la totalidad de los requerimientos señalados en las Bases del presente Concurso, será **DESCALIFICADO**.
- El postulante que no adjunte todas las Declaraciones Juradas que se le solicitan debidamente firmadas, con huella dactilar y sin borrones de acuerdo a los formatos que se adjuntan, será **DESCALIFICADO**.
- El postulante que postule a más de un código de cuadro de puesto del Proceso de Convocatoria, será **DESCALIFICADO**.
- El postulante que postule y mantenga un proceso pendiente con la Institución, será **DESCALIFICADO**.
- Toda copia presentada por el postulante deberá ser **LEGIBLE**, caso contrario se desestimarán la documentación.
- Solamente se admitirán propuestas enviadas en el día y en el horario indicado en el CRONOGRAMA de las Bases de la presente convocatoria. Las propuestas que se reciban antes o después del día y horario establecido serán desestimadas y figurarán como propuesta **NO PRESENTADA**, no apareciendo en los resultados de Evaluación Curricular.
- La presentación de documentos deber ser debidamente foliado y con sus respectivos separadores de acuerdo a los ítems señalados, caso contrario será **DESCALIFICADO**.
- Para aprobar la evaluación curricular, se requiere obtener por lo menos 30 puntos en el ítem a) según sea el caso, detallado en el punto 4.3. y poder acceder a la entrevista personal.
- El puntaje mínimo de aprobación en la evaluación de entrevista personal es de 40 puntos como mínimo.
- La suma de las calificaciones obtenidas en la calificación Curricular más la Entrevista Personal, será como máximo 100 puntos.
- El Puntaje Total (PT), es la suma de los puntajes obtenidos en la etapa de Evaluación Curricular (P1) y Entrevista Personal (P2) ponderados con los Pesos Específicos detallados en el punto 4.1.

$$PT = (P1 * 40\%) + (P2 * 60\%)$$

- La calificación se hará sobre la base de los criterios de evaluación descritos en la presente Base. El postulante que obtenga el Puntaje Final (PF) más alto será seleccionado como ganador del puesto en concurso bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios del Decreto Legislativo N° 1057.
- Los resultados de la evaluación final se publican a través de los mismos medios utilizados para publicar la convocatoria, en forma de lista, debiendo contener el nombre del postulante ganador y el puntaje obtenido.
- El Comité, una vez culminado el proceso, entregará la documentación de sustento a la Oficina de Personal, con el fin que se proceda con la publicación del resultado final del concurso y a la suscripción del contrato, dentro de un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de los resultados.
- Cualquier controversia o interpretación a las Bases que se suscite o se requiera durante el proceso de selección, será resuelta por el Comité de Selección.
- Las personas que resulten ganadores y que a la fecha de publicación de los resultados finales mantengan vínculo laboral con el Estado, deberán presentar su carta de renuncia o resolución de vínculo contractual al momento de la suscripción del contrato.
- Vencido el plazo de 05 días, si el postulante seleccionado no suscribe el contrato por causas objetivas imputables a él, se declarará desierto dicho puesto.

VIII.

VII. B.

VIII.

## VII. BONIFICACIONES ESPECIALES

- Se otorgará una bonificación del 10% sobre el puntaje obtenido en la Etapa de Entrevista Personal, a los postulantes que hayan acreditado ser Licenciados de las Fuerzas Armadas, de conformidad con la Ley 29248 y su Reglamento.
- Se otorgará una bonificación del 15% del puntaje final obtenido, según Ley N° 29973, Ley de personas con Discapacidad, para lo cual deberán acreditar con Certificación Expedida por el CONADIS en original.
- Asimismo, el postulante que presente el Certificado de Acreditación que fue víctima de la violencia política emitida por el Concejo de Reparaciones en Presidencia de Concejo de Ministros tendrá derechos a una bonificación del 5% del puntaje obtenido en la etapa de la entrevista personal.

## VIII. DECLARATORIA DE DESIERTO O DE CANCELACIÓN DEL PROCESO

El proceso y/o puesto vacante puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- Cuando ninguno de los postulantes cumple con los Requerimientos exigidos.
- Cuando habiendo cumplido con los Requerimientos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las siguientes etapas de evaluación del proceso; asimismo el proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la Entidad:
  - Cuando desaparece la necesidad del servicio de la Entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
  - Por restricciones presupuestales.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRÁNSITO Y COMUNICACIONES JUNÍN  
COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE PROCESOS CAS

*Juan Yauri Cordova*  
Econ. Juan Yauri Cordova  
PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Junín  
COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE - CAS

*Julia María García Salomón*  
Abog. Julia María García Salomón  
Secretaría

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Junín  
COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE - CAS

*Abelardo Jorge Girón Córdova*  
Abog. Abelardo Jorge Girón Córdova  
Miembro

- Otros supuestos debidamente justificados.

- Toda postergación del proceso de selección será acordada por el Comité de Selección, siendo de responsabilidad del Área de Personal de la DRTC-J, efectuar la publicación respectiva.

• **DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.**

- En la etapa de entrevista personal, el postulante deberá portar su DNI u otro documento oficial para identificarse.

En ese sentido la documentación deberá ser presentada en el siguiente orden:

- a) Solicitud de Inscripción (**Anexo 01**)
- b) Copia de Documento Nacional de Identidad.
- c) Modelo de Currículo Vitae (**Anexo 02**)
- d) Declaración Jurada de Incompatibilidades (**Anexo 03**)
- e) Declaración Jurada de Nepotismo (**Anexo 04**)
- f) Declaración Jurada de No tener antecedentes Penales ni Judiciales (**Anexo 05**)
- g) Declaración Jurada de No Percibir Doble Percepción del Estado (**Anexo 06**)
- h) Declaración Jurada de No Haber Sido Despedido o Destituido en el Sector Público y/o Privado (**Anexo 07**)
- i) Declaración Jurada de Prohibición de divulgación de información secreta o privilegiada (**Anexo 08**)
- j) Declaración Jurada de conocer las bases del concurso (**Anexo 09**)
- k) Declaración Jurada de Salud para postular.

**IX. SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO**

El contrato que se suscriba como resultado de la presente convocatoria sera suscrito dentro de un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de los resultados, pudiendo prorrogarse o renovarse según sea el caso y de común acuerdo, en el marco de las dispositivos legales vigentes.

De acuerdo a la naturaleza del contrato, los postulantes declarados como **GANADORES** deberán presentar **copias fedateadas y/o legalizadas** de su Partida de Matrimonio (de ser el caso) y DNI de hijo (s) (de ser el caso) y tener su respectivo Registro Único del Contribuyente (RUC) habilitado y suspensión de cuarta categoría de ser el caso.

Finalmente, es importante señalar que, en concordancia con los requisitos de la convocatoria, los postulantes declarados como **GANADORES** no deben tener impedimento alguno para contratar con el Estado.

\_\_\_\_\_  
PRESIDENTE

\_\_\_\_\_  
MIEMBRO

\_\_\_\_\_  
MIEMBRO

## CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

| ETAPAS DEL PROCESO            | CRONOGRAMA | ÁREA RESPONSABLE                             |
|-------------------------------|------------|--|
| Aprobación de la Convocatoria | 02/04/2024 | Comité para Contratación CAS - por Suplencia |

### CONVOCATORIA

|   |  |  |              |
|---|--|--|--------------|
| 1 | Publicación de la convocatoria en la página de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones – Junín<br><a href="http://drtc.regionjunin.gob.pe/">http://drtc.regionjunin.gob.pe/</a> , y en la página de ofertas laborales del Estado:<br><a href="https://app.servir.gob.pe/DifusionOfertasExterno/faces/consultas/ofertas_laborales.xhtml">https://app.servir.gob.pe/DifusionOfertasExterno/faces/consultas/ofertas_laborales.xhtml</a> | Del 03/04/2024 al 11/04/2024               | Comisión CAS |
| 2 | Presentación de expedientes de postulación serán e la Oficina de Tramite Documentario de la DRTC-J., debidamente foliados  | 12/04/2024<br>Horario de:<br>08:00 a 15.00 | Comisión CAS |

### SELECCIÓN

|   |   |  |              |
|---|---|--|--------------|
| 3 | Evaluación Curricular   | 15/04/2024                                 | Comisión CAS |
| 4 | Publicación de resultados de la evaluación curricular en la Página Web de la DRTC – Junín:<br><a href="http://drtc.regionjunin.gob.pe/">http://drtc.regionjunin.gob.pe/</a> | 15/04/2024<br>A las 18:00 horas            | Comisión CAS |
| 5 | Presentación de Reclamos <sup>1</sup> , el documento será presentado en la Oficina de Tramite Documentario de la DRTC-J,  | 16/04/2024<br>Horario de:<br>08:00 a 13:00 | Comisión CAS |
| 6 | La absolución de reclamos se remitirá al correo consignado en su expediente.  | 16/04/2024<br>Horario de:<br>15:00 a 18:00 | Comisión CAS |
| 7 | La Entrevista Personal se realizará de manera presencial en la Sala de Usos Múltiples de la DRTCJ-J a partir de las 9.00 a.m.   | 17/04/2024                                 | Comisión CAS |
| 8 | Publicación del Resultado Final se efectuara a través de la Página Web de la DRTC – Junín:<br><a href="http://drtc.regionjunin.gob.pe/">http://drtc.regionjunin.gob.pe/</a> | 17/04/2023<br>A las 18:00 horas            | Comisión CAS |

### SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO

GOBIERNO REGIONAL - JUNÍN  
 DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES JUNÍN  
 COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE PROCESOS CAS

Econ. José Juan Yauri Corcova  
 PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
 Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Junín  
 COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE - CAS

Abog. Abielardo Jorge Girón Córdova  
 Miembro

Abog. Julia María García Salome  
 Secretaria



|    |   |            |                                     |
|----|---|------------|-------------------------------------|
| 9  | Presentación de los ganadores para la Suscripción y firma del Contrato en el Área de Personal | 19/04/2024 | Área de Personal de la DRTC --Junín |
| 10 | Inicio de labores.  | 22/04/2024 |                                     |

**NOTA:** La publicación de los resultados de cada una de las etapas del proceso de selección, se realizará en la Página Web de la DRTC -- JUNIN, <http://drtc.regionjunin.gob.pe/>, siendo responsabilidad de cada postulante revisar dicha información.

GOBIERNO REGIONAL - JUNÍN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES JUNÍN  
COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE PROCESOS CAS

*E. Giron Cordova*  
PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Junín  
COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE - CAS

*Julia Maria Garcia Salome*  
Abog. Julia Maria Garcia Salome  
MIEMBRO

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Junín  
COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE - CAS

*Abelardo Jorge Giron Cordova*  
Abog. Abelardo Jorge Giron Cordova  
MIEMBRO

**CUADRO DE CODIFICACIÓN DE PUESTOS CONVOCATORIA**  
**CAS N° 004-2024-GRJ-DRTC-J/CAS-TEMPORAL**

| CODIGO N° | CARGO                     | CANTIDAD | REMUNERACION | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | UNIDAD ORGANICA              |
|-----------|---------------------------|----------|--------------|--------------------------|------------------------------|
| 001       | SOPORTE TECNICO DE OBRAS. | 1        | 2,000        | 09                       | DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA |

(\*) Contraprestación mensual: La remuneración señalada incluye el incremento remunerativo ascendente a S/ 64.19 (Sesenta y cuatro con 19/100 soles), establecido en el Convenio Colectivo a nivel Centralizado 2022 - 2023, suscrito entre la representación empleadora del Estado Peruano y la representación sindical integrada por las confederaciones estatales en el marco de la Ley N° 31188 y sus Lineamientos.

GOBIERNO REGIONAL - JUNÍN  
 DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSP Y COMUNIC. JUNÍN  
 COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE PROCESOS CAS

*Econ. José Juan Yauri Córdova*  
 PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
 Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Junín  
 COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE - CAS

*Abog. Julia Maria Garcia Salome*  
 Secretaria

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
 Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Junín  
 COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE - CAS

*Abog. Abelardo Jorge Girón Córdova*  
 Miembro

## TERMINOS DE REFERENCIA

**DENOMINACION DEL PUESTO: ASISTENTE DE SOPORTE TECNICO DE OBRAS**

**UNIDAD ORGANICA: Dirección de Infraestructura Terrestre, Acuático y Aéreo.**

**a) DESCRIPCION DE FUNCIONES A DESEMPEÑAR:**

- Asistencia para programar la ejecución de actividades de mantenimiento por administración directa.
- Asistencia en la elaboración de informes hacia Provias descentralizado sobre las obras en ejecución,
- Asistencia en el seguimiento de la ejecución de convenios de la colocación de carpeta asfáltica por administración directa.
- Otras funciones que le asigne el jefe inmediato.

**b) REQUISITOS MINIMOS:**

- Bachiller en Ingeniería Civil.
- Experiencia general mínima de un (01) año como asistente técnico, presupuestos y/o de proyectos en el sector público y/o privado.
- Experiencia específica mínima de seis (06) meses como asistente técnico de obras y/o mantenimientos de Infraestructura vial.
- Cursos y capacitaciones:
  - Valorización y liquidación de obras públicas.
  - Costos y prepuestos S10.
  - Auto CAD.
  - Elaboración de expedientes técnicos para obras públicas.

**c) REMUNERACION MENSUAL: S/. 2,000.00**

**d) META:**

**e) FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Recursos Directamente Recaudados.**

**f) ESPECIFICA DE GASTO : 2.1.1.113.12**

**g) PLAZO DE CONTRATACION : Tres meses.**

(\* ) Contraprestación mensual: La remuneración señalada incluye el incremento remunerativo ascendente a S/ 64.19 (Sesenta y cuatro con 19/100 soles), establecido en el Convenio Colectivo a nivel Centralizado 2022 - 2023, suscrito entre la representación empleadora del Estado Peruano y la representación sindical integrada por las confederaciones estatales en el marco de la Ley N° 31188 y sus Lineamientos.

CAS TEMPORAL

del 2024

de

nombración del

hecho que se me

conocimiento de las

este

con el

con el

adidigna y

ANEXO N° 01

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

SEÑOR PRESIDENTE DEL COMITÉ PERMANENTE DE PROCESOS CAS

Yo \_\_\_\_\_, identificado (a) con DNI

N° \_\_\_\_\_, estado civil \_\_\_\_\_, domiciliado (a) en

Pata \_\_\_\_\_, requisitos y que los

debo \_\_\_\_\_ con el

debido respeto me presento y expongo:

Que, deseando participar en el Proceso de concurso público de CAS TEMPORAL

N° 004-2024-GRJ-DRTC-J/CAS, para la contratación de Servicio del 2024

\_\_\_\_\_ (indicar la denominación del

puesto al que postula), con el código N° \_\_\_\_\_ solicito que se me

admira como postulante, dejando constancia que tengo pleno conocimiento de las

Bases del Concurso Público a las cuales me someto para intervenir en este

Proceso.

Pata tal efecto, declaro bajo juramente que cumplo con los requisitos y que los

documentos que se presentan al concurso proporcionan información fidedigna y

veraz.

Chilca, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2024.

Firma

DNI N° \_\_\_\_\_



GOBIERNO REGIONAL - JUNÍN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES JUNÍN  
COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE PROCESOS CAS

*Economía*  
Econ. José Juan Yauri Córdova  
PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Junín  
COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE - CAS

*Julia*  
Abog. Julia María García Salome  
Secretaria

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Junín  
COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE - CAS

*Abelardo*  
Abog. Abelardo Jorge Girón Córdova  
Miembro

2:30 pm 5:36 pm

ANEXO N° 02

FORMATO DE CURRÍCULO VITAE

I. DATOS PERSONALES:

|                    |  |
|--------------------|--|
| Apellido Paterno   |  |
| Apellido Materno   |  |
| Nombres            |  |
| DNI / C.E.         |  |
| RUC                |  |
| Estado Civil       |  |
| Dirección          |  |
| Teléfono/Celular   |  |
| Correo Electrónico |  |

II. DATOS ACADÉMICOS:

| Nombre de la Profesión o Estudio Post Grado | Especialidad | Nivel de Estudios Obtenido (Egresado, Bachiller, Titulado, Master) | Institución / Universidad | Período (En Años) |
|---|--------------|--|---------------------------|-------------------|
|   |              |  |                           |                   |
|   |              |  |                           |                   |
|   |              |  |                           |                   |

(\* ) Dejar en blanco para aquellos que no aplique.

(\*\* ) Si no tiene título, especificar si: Está en trámite, es egresado, estudio en curso.

III. EXPERIENCIA LABORAL O PROFESIONAL:

(Detalle los trabajos que sustenten los requisitos mínimos, ordenado del más reciente hasta el más antiguo)

| Institución | Actividad o Función Desempeñada * | Período (En Años) |
|-------------|-----------------------------------|-------------------|
|             |                                   |                   |
|             |                                   |                   |

\* Describa brevemente la principal actividad o función realizada que acredite el cumplimiento del requisito.

\* En el caso de haber realizado consultorías o trabajos en forma paralela, se considerará el periodo cronológico de mayor duración de dichas consultorías.

IV. CAPACITACIONES: DIPLOMADOS, CURSOS, CONGRESOS SEMINARIOS:

(Detalle las capacitaciones que sustenten los requisitos mínimos, ordenado del más reciente hasta el más antiguo)

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE ASISTENCIA TÉCNICA  
COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE PROCESOS CAS

Econ. José Yauri Cardova  
PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Junín  
COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE - CAS

Abog. Julia María García Salome  
Secretaria

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Junín  
COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE - CAS

Abog. Abelardo Jorge Girón Córdova  
Miembro

| Institución | Tema | Periodo |
|-------------|------|---------|
|             |      |         |
|             |      |         |
|             |      |         |

**V. REFERENCIAS PERSONALES:**

(Detalle los nombres de sus jefes con los que trabajo, consignar números telefónicos) del 2024

| Institución | Jefe Inmediato | N° Telefónico |
|-------------|----------------|---------------|
|             |                |               |
|             |                |               |
|             |                |               |

**IMPORTANTE**

La información consignada en el presente formato tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que el postulante es el responsable de la veracidad de la información que presenta.

Chilca, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2024

\_\_\_\_\_

DNI N° \_\_\_\_\_ Firma

GOBIERNO REGIONAL - JUNÍN  
 DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSP Y COMUNIC. JUNÍN  
 COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE PROCESOS CAS

*Eyoun*

-----

Econ. José Juan Yauri Cordova  
 PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
 Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Junín  
 COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE - CAS

*ConD*

-----

Abog. Julia Maria Garcia Salome  
 Secretaria

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
 Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Junín  
 COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE - CAS

*Juan*

-----

Abog. Abelardo Jorge Girón Córdova  
 Miembro

Nº

Adm

Incon

Det

**ANEXO N° 03**

Esta

**DECLARACIÓN JURADA DE INCOMPATIBILIDADES**

Yo

\_\_\_\_\_, estado civil \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ del 2024

**DECLARO BAJO JURAMENTO**

No tener impedimento para contratar con el Estado en la modalidad de Contratos Administrativos de Servicios ni estar dentro de las prohibiciones e incompatibilidades señaladas en la Ley N° 27588, y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 019-02-PCM.

Esta declaración se formula en aplicación del principio de veracidad establecido en el Artículo 49° del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General que sistematiza la Ley N° 27444 y el D. L. N°1272.

Chilca, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2024

\_\_\_\_\_  
Firma  
DNI N° \_\_\_\_\_

GOBIERNO REGIONAL - JUNÍN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES JUNÍN  
COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE PROCESOS CAS  
*Econ. José Juan Yauri Córdova*  
PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Junín  
COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE - CAS  
*Abog. Julia María García Salome*  
Secretaria

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Junín  
COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE - CAS  
*Abog. Abelardo Jorge Girón Córdova*  
Miembro

Periodo

del 2024  
signar números

Nº  
Teléfono

ANEXO N° 04

DECLARACIÓN JURADA DE AUSENCIA DE NEPOTISMO

Yo \_\_\_\_\_, identificado con DNI N° \_\_\_\_\_, estado civil \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ al amparo

del Principio de Veracidad señalado por el artículo IV, numeral 1.7, del Título Preliminar y lo dispuesto en el Artículo 49° del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General que sistematiza la Ley N° 27444 y el D. L. N° 1272 de 2002 (M) o unión de

DECLARO BAJO JURAMENTO

• EN CASO DE NO TENER PARIENTES

No tener en la Institución, familiares hasta el 4° grado de consanguinidad, 2° de afinidad o por razón de matrimonio, con la facultad de designar, nombrar, contratar o influenciar de manera directa o indirecta en el ingreso a laborar a la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones – Junín. Por lo cual declaro que no me encuentro incurso en los alcances de la Ley N° 26771 y su Reglamento aprobado por D.S. N° 021-2000-PCM y sus modificatorias. Asimismo, me comprometo a no participar en ninguna acción que configure un ACTO DE NEPOTISMO, conforme a lo determinado en las normas sobre la materia.

EN CASO DE TENER PARIENTES

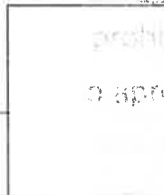
Que en la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones – Junín, laboran las personas cuyos apellidos y nombres indico, a quien(es) me une la relación o vínculo de afinidad (A) o consanguinidad (C), vínculo matrimonial (M) o unión de hecho (UH), señalados a continuación.

| RELACIÓN | APELLIDOS Y NOMBRES | ÁREA DE TRABAJO |
|----------|---------------------|-----------------|
|          |                     |                 |
|          |                     |                 |
|          |                     |                 |

Manifiesto, que lo mencionado responde a la verdad de los hechos y tengo conocimiento, que si lo declarado es falso, estoy sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 438° del Código Penal, que prevén pena privativa de libertad de hasta 04 años, para los que hacen una falsa declaración, violando el principio de veracidad, así como para aquellos que cometan falsedad, simulando o alterando la verdad intencionalmente.

Chilca, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2024

\_\_\_\_\_  
Firma  
DNI N° \_\_\_\_\_



GOBIERNO REGIONAL - JUNÍN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES JUNÍN  
COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE - PROCESOS CAS

Econ. José Juan Yauri Corcova  
PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Junín  
COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE - CAS

Abog. Julia María García Salome  
Secretaria

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Junín  
COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE - CAS

Abog. Abelardo Jorge Girón-Córdova  
Miembro



ANEXO N° 05

**DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER ANTECEDENTES PENALES NI JUDICIALES**

Yo \_\_\_\_\_, identificado con DNI N° \_\_\_\_\_, estado civil \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_

**DECLARO BAJO JURAMENTO**

No Registrar Antecedentes Penales Ni Judiciales, en caso de resultar falsa la información que proporcione, declaro haber incurrido en el delito de falsa declaración en Procesos Administrativos – Artículo 411° del Código Penal y Delito contra la Fe Pública – Título XIX del Código Penal, acorde al artículo 33° del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General que sistematiza la Ley N° 27444 y el D. L. N°1272.

Autorizo a su Entidad efectuar la comprobación de la veracidad de la presente declaración jurada solicitando tales antecedentes al Registro Nacional de Condenas del Poder Judicial.

Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Chilca, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2024

\_\_\_\_\_  
Firma  
DNI N° \_\_\_\_\_

GOBIERNO REGIONAL - JUNÍN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSP Y COMUNIC JUNIN  
COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE PROCESOS CAS  
Econ. José Juan Yauri Córdova  
PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Junin  
COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE - CAS  
Abog. Julia Maria García Salome  
Secretaria

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Junin  
COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE - CAS  
Abog. Abelardo Jorge Girón Córdova  
Miembro

ción, retribución  
de la percepción  
Estado.

### ANEXO N° 06

## DECLARACIÓN JURADA DE PROHIBICIÓN DE PERCIBIR DOBLE-INGRESO POR PARTE DEL ESTADO

Yo \_\_\_\_\_, identificado con DNI N° \_\_\_\_\_, estado civil \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_

### DECLARO BAJO JURAMENTO

Que no percibo, ni percibiré del Estado más de una remuneración, retribución, emolumento o cualquier tipo de ingreso, por ser incompatible la percepción simultánea de remuneración y pensión por servicios prestados al Estado.

Chilca, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2024

\_\_\_\_\_  
Firma  
DNI N° \_\_\_\_\_

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES JUNÍN  
COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE - CAS  
*Econ. José Juan...*  
PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Junín  
COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE - CAS  
*Abog. Julia María García Salome*  
Secretaria

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Junín  
COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE - CAS  
*Abog. Abelardo Jorge Girón Córdova*  
Miembro

del 2024  
PENALES N°

del 2024  
PENALES N°

de alguna entidad  
la administración  
al del Presupuesto

**ANEXO N° 07**

**DECLARACIÓN JURADA DE NO HABER SIDO DESPEDIDO O DESTITUIDO  
EN SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO** del 2024

Yo \_\_\_\_\_, identificado con DNI N°  
\_\_\_\_\_, estado civil \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_

**DECLARO BAJO JURAMENTO**

No haber sido despedido, destituido o renunciado con incentivos de alguna entidad de la administración pública comprendidos de alguna entidad de la administración pública. (Organismos comprendidos en la estructura Institucional del Presupuesto del Sector Público)

Chilca, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2024

\_\_\_\_\_  
Firma  
DNI N° \_\_\_\_\_

GOBIERNO REGIONAL - JUNÍN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES JUNÍN  
COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE PROCESOS CAS  
*Econ. José Juan Yauri Cordova*  
PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Junín  
COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE - CAS  
*Abog. Julia María García Salome*  
Secretaria

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Junín  
COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE - CAS  
*Abog. Abelardo Jorge Girón-Córdova*  
Miembro

Identificado con DNI N°  
\_\_\_\_\_

en \_\_\_\_\_

con retribución  
de la percepción  
Estado

del 2024  
MOBLE INGRESO

Identificado con DNI N°  
\_\_\_\_\_ en \_\_\_\_\_

ANEXO N° 08

DECLARACION JURADA PROHIBICIÓN DE DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN  
SECRETA O PRIVILEGIADA  
(Ley N° 27588)

Yo \_\_\_\_\_, identificado con DNI N° \_\_\_\_\_,  
\_\_\_\_\_, estado civil \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_

DECLARO BAJO JURAMENTO

Conocer los alcances de la Ley N° 27588 – “Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como las personas que presten servicios al estado bajo cualquier modalidad contractual” y me someto a cumplirla, bajo responsabilidad de la aplicación de las sanciones establecidas en el art. 4° de la Ley, de no acatarla.

Chilca, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2024

\_\_\_\_\_  
Firma  
DNI N° \_\_\_\_\_

GOBIERNO REGIONAL - JUNÍN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSP Y COMUNIC. JUNÍN  
COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE PROCESOS CAS  
*Econ. José Juan Yauri Cordova*  
PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Junín  
COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE - CAS  
*Abog. Julia María García Salome*  
Secretaria

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Junín  
COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE - CAS  
*Abog. Abelardo Jorge Girón Cordova*  
Miembro

ANEXO 09

DECLARACIÓN JURADA CONOCER LAS BASES DEL CONCURSO

Yo,

identificado (a) con DNI N° \_\_\_\_\_, domiciliado (a) en \_\_\_\_\_; de estado civil \_\_\_\_\_, natural del Distrito de \_\_\_\_\_, Provincia de \_\_\_\_\_ Región de \_\_\_\_\_

DECLARO BAJO JURAMENTO

Que, tengo pleno Conocimiento de las Bases del Concurso y que los datos contenidos en esta Declaración Jurada son verdaderos, por lo que se puede efectuar las investigaciones pertinentes a fin de verificar la información, en caso de comprobarse la falsedad, me someto a las sanciones estipuladas en la ley.

Chilca, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2024

Firma \_\_\_\_\_  
DNI N° \_\_\_\_\_

GOBIERNO REGIONAL - JUNIN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSP Y COMUNIC JUNIN  
COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE PROCESOS CAS  
Econ. José Juan Yauri Cordova  
PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Junin  
COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE - GAS  
Abog. Julia María García Salome  
Secretaria

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Junin  
COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE - CAS  
Abog. Abelardo Jorge Giron Córdova  
Miembro

las permitidas que  
y no se puede  
DE INFORMACIÓN  
establecidas en el

ificado con DNI N°  
on domicilio en

**CONVOCATORIA DE PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS CAS TEMPORAL N° 004-2024-GRJ-DRTC-J/CAS.**

**APELLIDOS Y NOMBRES:** \_\_\_\_\_

**CODIGO:** \_\_\_\_\_ **CARGO:** \_\_\_\_\_

**APELLIDOS Y NOMBRES:** .....

**CODIGO N°:** ..... **CARGO :** .....

MIEMBRO

rea de Personal  
de la  
DRTC - Junín